

*Acta de la sesión Plenaria ordinaria en 1ª convocatoria
del Día 25 de Septiembre de 1958*

Excmo. Sr. Gobernador Civil

D. José Ramón Herrero Fontana

- Alcalde -

D. Alvaro Vicente

- Concejales -

D. Florencio Huíñes

" Rogelio Maorad

" Alfredo Adán

" Antonio Peña

- Concejales -

D. Manuel Fernán

" Roman Navarrete

" Benito Cortes

" Antonio Sando

" León Manquín

" José Vall

" Eusebio Biel

- Secretario -

D. Jerónimo García

- Interventor -

D. Gregorio Bayona

En la S. X. Anzegada y Martín Ciudad de Beniel a veinticinco de Septiembre de mil novecientos cincuenta y ocho y hora de las veinte y treinta minutos, bajo la Presidencia del Excmo. Sr. Gobernador Civil D. José Ramón Herrero Fontana; Ilmo. Sr. Alcalde D. Alvaro Vicente Gello, con asistencia del Sr. Secretario de la Corporación D. Jerónimo García Huíñes, presente el Sr. Interventor de Fondos D. Gregorio Bayona Peinado, se reunieron en el Salón de Actos de estas Casas Consistoriales los señores Concejales anotados al margen, al objeto de celebrar la correspondiente sesión plenaria en primera convocatoria.

Se aprobaron los borradores de la sesión ordinaria y de la extraordinaria anteriores que fueron leídos por el infrascrito Secretario.

A continuación manifiesta el Sr. Alcalde su gratitud por la presencia en este acto del Excmo. Sr. Gobernador Civil así como su satisfacción por la designación de D. José Ramón Herrero Fontana para regir los destinos de esta provincia y termina ofreciendo la mas entusiasta y leal colaboración de toda la Corporación para cuanto redunde en bien de la Patria y de esta Ciudad de Beniel.

El Excmo. Sr. Gobernador Civil, tras agradecer los ofrecimientos del Sr. Alcalde, expone con toda precisión las directrices que en su actuación deben seguir los señores Concejales, como auténticos representantes de la Ciudad y la carga y responsabilidad que por tal representación adquirieron para el desempeño de tan noble función. Hace un conto a la íntima y constante unión que debe existir entre los miembros de la Corporación y entre ésta y el Estado, así como de la justicia que debe presidir siempre los acuerdos todos de la Corporación y termina ofreciéndose como el valedor, el amigo y el convecino, que está siempre dispuesto para ayudar a Beniel.

Dado seguido el Excmo. Sr. Gobernador Civil se despide de la Corporación y abandona el salón, siendo las veinte horas y cuarenta minutos, ocupando la Presidencia el Sr. Alcalde.

Seguidamente se dió cuenta a la Corporación de los acuerdos adoptados por la Comisión Municipal Permanente desde la última sesión plenaria ordinaria.

A continuación se dió lectura al oficio de la Delegación Provincial de Sindicatos comunicando haber correspondido una beca al propuesto Tomás-Carmelo Lario porque, no pudiendo conceder la

Concesión deca a Tomás-Carmelo



segundo al otro propuesto Ambrosio Catalán Benedicto por no reunir las condiciones de pagar Cuota Sindical, rogando se hiciera rápidamente la correspondiente propuesta, la que hizo el Sr. Alcalde a favor de Francisco López Martínez. La Corporación Municipal acuerda por unanimidad ratificar dicha propuesta de la Alcaldía.

Moción Alcaldía - Presidencia sobre concesión agua sanitaria
Oído cuenta y continuación de una Moción de la Alcaldía - Presidencia en relación con la concesión de agua del Pontono del Orquillo, sobre la adquisición de las chapas y hierros suficientes para colocarlos en el orificio que ha de dejarse en la presa del citado Pontono, y aprobación del presupuesto para el estudio del proyecto de abastecimiento de Benicarló remitido por la Confederación Hidrográfica del Júcar, la Corporación Municipal, de conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad aceptar en todas sus partes dicha Moción de la Alcaldía, aprobando en consecuencia la adquisición y el pago de los materiales indicados así como del presupuesto para el estudio del proyecto indicado y que conste en acta el agradecimiento de la Corporación al Sr. Ingeniero Director de Altos Hornos de Vizcaya, en Segunto, D. Jerónimo Roa, por las condiciones ventajosas en que, gracias a su intervención, será suministrado el material de referencia.

Comunicación Sr. Alcalde San Blas
Oído seguido se dió lectura a una comunicación del Sr. Alcalde - Pedáneo de San Blas referente al total establecimiento del teléfono en dicho Barrio.

Deciden petición C. de P.ónica
La Corporación Municipal de conformidad con los informes emitidos por Intervención y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad lo siguiente: 1.º Acceder a la petición formulada por la Compañía Telefónica Nacional de España para que le sea facilitada casa adecuada donde pueda instalarse el centro telefónico con vivienda para la familia que ha de prestar el servicio, durante el tiempo que dicha Compañía tenga a su cargo el servicio telefónico. 2.º Que sean sufragados por el Municipio los gastos que en su día tenga que realizar la Compañía Telefónica con motivo de los traslados del Centro a otros domicilios, si vinieran impuestos por causas ajenas a la misma y la Compañía los aceptara. 3.º Facilitar a la Compañía el personal necesario para la debida prestación de los servicios en caso de cese de la familia encargada del Centro, hasta el nombramiento de la que deba sustituirlo. 4.º Autorizar al Sr. Alcalde - Presidente para que en unión del Sr. Secretario del Ayuntamiento proceda a formalizar el contrato de arrendamiento de la casa en que ha de es-

tablecorse el centro telefónico. Y 5º.- Reunírase este Ayuntamiento, de la cantidad y en la forma que se indica en el informe de Intervención.

Receptor Fianza Agente Recaudador
Seguidamente y de conformidad con los informes de Intervención y Comisión de Hacienda se acuerda por unanimidad aceptar como fianza del Agente Recaudador de este Ayuntamiento, D. Carlos Huideobro Utriviol el aval prestado por el Banco Español de Crédito en esta plaza, por importe de cincuenta mil pesetas para responder de la gestión encomendada a dicho Sr. Recaudador.

No acceder a lo solicitado Hermandad Sindical Labradores.
En continuación se dió lectura a dos escritos de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zenuel, rogando se deje sin efecto el cobro de arbitrios municipales que se vienen percibiendo a razón de cinco céntimos para los tubérculos y diez céntimos para las hortalizas y frutas.

La Corporación Municipal, de conformidad con los informes emitidos por Intervención y Comisión de Hacienda, acuerda por unanimidad no acceder a lo solicitado en sus escritos por la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Zenuel.

Inscripción en registro fincas
Finalmente fue informada la Corporación de la inscripción en el Registro de la Propiedad de varias fincas de este Municipio, acordándose por unanimidad autorizar al Sr. Alcalde para el otorgamiento de las correspondientes escrituras de venta de las referidas fincas que han sido enajenadas.

Y no habiéndose formulado en el periodo informativo ruego ni pregunta alguna, la Presidencia levantó la sesión, siendo las veintuna horas y quince minutos, extendiéndose la presente acta que firman los señores concurrentes conmigo el Secretario de que certifico.

[Signatures: Manuel, Sr. Alcalde, Sr. Secretario, Sr. Huideobro, Sr. Amador, Sr. Haudy, Sr. Ferrer]

Diligencia

La extendiendo yo, el Secretario para hacer constar que la sesión correspondiente al día de la fecha, por involuntaria distracción, dejó de sentarse en este lugar, haciéndolo al folio 136 vuelto y siguientes.

Zenuel. 30 de Octubre de 1958

El Secretario

[Signature]